



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA CENTRO DE
ARCHIVOS INFORMÁTICOS
CENTRALFILE S.A.-----
CAPITAL: 10.0000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de agosto del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN**, comparece: la compañía **CENTRO DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS CENTRALFILE S.A.**, debidamente representada por el **SEÑOR DAVID ARTURO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO** quien declara ser ecuatoriano casado, ejecutivo; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital por Reinversión de Utilidades Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía Centro de Archivos Informáticos **CENTRALFILE S.A.**, contenidas en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el señor,

[Firma manuscrita]
1

1 **DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO**, en su calidad
2 de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, debidamente autorizado por la
3 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
4 compañía celebrada el veintiséis de julio del dos mil siete, copia
5 certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante.
6 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
7 Centro de Archivos Informáticos **CENTRO DE ARCHIVOS**
8 **INFORMÁTICOS CENTRALFILE S.A.**, es una compañía
9 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta
10 de la Escritura Pública otorgada ante el NOTARIO DOCTOR
11 ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN
12 GUAYAQUIL, el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO,
13 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL del Cantón
14 Guayaquil, el VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DOS. **B)** La
15 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
16 compañía **CENTRO DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS**
17 **CENTRALFILE S.A.**, celebrada el veintiséis de julio del dos mi
18 siete resolvió unánimemente lo siguiente: **UNO.-** Aumentar el
19 Capital Suscrito de la compañía en la suma de OCHO MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S.\$
21 8,000.00), para cuyo efecto deberán emitirse OCHO MIL (8.000)
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una de
24 ellas, de tal forma que una vez perfeccionado el incremento de
25 capital suscrito de la empresa, éste ascienda a la suma de DIEZ
26 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.
27 S.\$ 10,000.00), fijándose el capital Autorizado de la compañía
28 en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 UNIDOS DE AMÉRICA; autorizar al Presidente Ejecutivo
2 representante legal de la compañía para actualice el Libro de
3 Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, y emita los
4 Títulos de Acciones en la proporción que corresponde a cada
5 uno de los accionistas. **DOS.-** Reformar el artículo quinto del
6 Estatuto Social, correspondiente al capital de la compañía y las
7 acciones en que está dividido el capital, en los términos
8 aprobados en la Junta General Universal de Accionistas
9 celebrada el veintiséis de julio del dos mil siete. En la Junta
10 General ya indicada, se autorizó al Presidente Ejecutivo, para
11 que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o
12 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones
13 adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
14 **SUSCRITO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES, FIJACION**
15 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
16 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
17 DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO, por los derechos
18 que representa de la compañía Centro de Archivos Informáticos
19 CENTRALFILE S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo,
20 declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de
21 las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de julio del
23 dos mil siete, lo siguiente: **A)** Que queda aumentado el capital
24 suscrito de la compañía en la suma de OCHO MIL DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S.\$ 8,000.00),
26 para cuyo efecto se emitirán OCHO MIL (8.000) nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una de ellas, por lo que el)



1 capital suscrito de la empresa ascenderá -una vez perfeccionado
2 el aumento resuelto- a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S.\$ 10,000.00), fijándose el
4 Capital Autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S.\$
6 20,000.00). **B)** Que el aumento de capital resuelto, se ha pagado
7 mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año
8 dos mi seis. **C)** Que en virtud del derecho de preferencia que tienen
9 los accionistas de la compañía, las nuevas acciones han sido
10 totalmente suscritas y pagadas, en la forma que consta en el Acta de
11 Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio del dos
12 mil siete, que se adjunta a este instrumento como
13 habilitante. Por lo expuesto, el número de acciones que a cada
14 accionista le corresponde en el capital social, una vez
15 perfeccionado este aumento de capital, será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U. S. \$	PORCENTAJE
David Calderón Macchiavello	5.000	U. S.\$ 5,000.00	50%
Xavier Gastón Alonso Vélez	2.000	U. S.\$ 2,000.00	20%
Rocalvi S. A.	3.000	U. S.\$ 3,000.00	30%
TOTAL	10.000	U. S.\$10,000.00	100%

21 **D)** Que consecuentemente, queda reformado el artículo Quinto del
22 Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta
23 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
24 veintiséis de julio del dos mil siete, por lo que a partir de que el
25 presente acto quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente:
26 **ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía se encuentra dividido
27 en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital
28 Autorizado es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



1 DE AMÉRICA (U. S. \$ 20,000.00). El Capital Suscrito es el que
 2 determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte
 3 en que cada uno de ellos se obliga a pagar y es de DIEZ MIL
 4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S. \$
 5 10,000.00), dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas
 6 de un valor nominal de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 AMÉRICA (U. S. \$1.00). El Capital pagado es el que efectivamente ha
 8 sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus
 9 derechos y obligaciones. Las acciones serán ordinarias y nominativas,
 10 estarán numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA
 11 DIEZ MIL inclusive y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo de la
 12 compañía. Cuando la Junta General de accionistas resuelva
 13 aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital
 14 autorizado, deberá autorizar la emisión de las nuevas acciones en
 15 base a la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las
 16 mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número
 17 de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas
 18 como consecuencia de la suscripción constante en el presente
 19 acto de aumento de capital resuelto por la Junta de
 20 Accionistas. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
 21 El señor DAVID CALDERÓN MACCHIAVELLO, por los derechos que
 22 representa de la compañía CENTRO DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS
 23 CENTRALFILE S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, de la
 24 misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,
 25 libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto
 26 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 27 CENTRO DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS CENTRALFILE S.A.
 28 celebrada el veintiséis de Julio del dos mil siete, ha sido

1 correctamente integrado, habiendo sido íntegramente suscrito; y, que
2 el artículo Quinto del Estatuto Social ha sido reformado en los
3 términos que resolvió la Junta General de Accionistas antes citada.
4 Así también, el señor David Calderon Macchiavello, por los derechos
5 que representa de la compañía CENTRO DE ARCHIVOS
6 INFORMÁTICOS Centralfile S.A., en su calidad de Presidente
7 Ejecutivo de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de
8 manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que su
9 representada no es contratista del Estado y que ésta no mantiene
10 obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen
13 parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramiento
14 del señor DAVID CALDERÓN MACCHIAVELLO, como Presidente
15 Ejecutivo y representante de la compañía CENTRO DE
16 ARCHIVOS INFORMÁTICOS CENTRALFILE S.A., **DOS.-** Copia
17 certificada del Acta de la Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO DE
19 ARCHIVOS INFORMÁTICOS CENTRALFILE S.A., celebrada
20 el veintiséis de julio del dos mil siete. Agregue usted,
21 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
22 validez y perfección de la presente escritura pública y
23 haga constar que por si o por interpuesta persona, la
24 compañía CENTRO DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS Centralfile S.A.,
25 se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este
26 instrumento público en los Registros que fueren del
27 caso. **(FIRMADO) ABOGADA MONICA ORDEÑANA ROMERO**
28 **REGISTRO NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DE ARCHIVOS INFORMATICOS CENTRALFILE S. A., CELEBRADA EL
LUNES 26 DE JULIO DEL 2007.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil siete, a las 15h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Carabi 601 y Quisquis, Piso 12, del cantón Guayaquil, se reúne los accionista de la compañía Centralfile S.A., esto es, el señor David Calderón Macchiavello, propietario de 1.000 (1.000) acciones ordinarias y nominativas, Alonso Vélez Xavier Gastón, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, y Rocalvi S. A, representada por Roberto Calderón Macchiavello, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones están pagadas en su totalidad.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,000.00), dividido en Dos Mil Acciones (2.000) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la Junta el señor Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello, y actúa como Secretario, el señor David Calderón Macchiavello en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

- 1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL AUTORIZADO;**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente de la Junta, declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Presidente Ejecutivo de la compañía e indica que, como es de conocimiento de los señores Accionistas, la actividad propia de la compañía Centralfile S. A., hace necesario un Aumento de Capital, el mismo que sería de Ocho Mil dólares (\$ 8,000.00), para llegar a Diez Mil Dólares (\$10,000.00), como capital suscrito. Que se pagará mediante la reinversión de las utilidades del año 2006. Puesta a consideración la propuesta de aumento de capital, la junta, por unanimidad de votos, aprueba **1) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO** en la suma de Ocho Mil dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 8,000.00), mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (U. S. \$ 1.00), cada una, para que este alcance a la suma de Diez Mil Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$ 10,000.00); que es el valor que ya habían acordado con anterioridad, los socios se acogen a su derecho de preferencia y que las ocho mil nuevas acciones que se emitan, con ocasión del aumento de capital, son suscritas de la siguiente manera: cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, por el señor David Calderón Macchiavello, mil seiscientas (1.600) acciones ordinarias y nominativas, por el señor Xavier Gastón Alonso Vélez, y, la compañía Rocalvi S.A., representada por su

Presidente Ejecutivo, Roberto Calderón Macchiavello, con dos mil cuatrocientas (2400) acciones ordinarias y nominativas. 2) **FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$ 20,000.00) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías y sus Normas Reglamentarias, de que el capital autorizado no puede exceder del doble del capital suscrito.



Concluido, el Presidente de la Junta dispone que se entre a conocer el segundo párrafo del orden del día. El Presidente Ejecutivo de la compañía manifiesta que, con la asesoría del abogado de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del proyecto, el mismo que dice:

ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 20,000.00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de Diez mil Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$10,000.00) dividido en Diez mil Acciones (10.000) ordinarias y nominativas, de un Dólar de Estados Unidos de América (U. S. \$1.00) cada una. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones serán ordinarias y nominativas, estarán numeradas inicialmente del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo de la compañía. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión de las nuevas acciones en base a la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante en el presente acto de aumento de capital suscrito resuelto por la Junta de Accionistas."

Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la reforma del Artículo Quinto, en la forma en que se encuentra redactado.

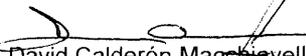
Una vez efectuado el aumento de capital, la distribución de las acciones queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U. S. \$	PORCENTAJE
David Calderón Macchiavello	5.000	U. S.\$ 5,000.00	50%
Xavier Gastón Alonso Vélez	2.000	U. S.\$ 2,000.00	20%
Rocalvi S. A.	3.000	U. S.\$ 3,000.00	30%
Total	10.000	U. S.\$ 10,000.00	100%

Aprueba, además, autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que más tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente de la Junta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Presidente Ejecutivo de la Compañía - Secretario que certifica. f) Roberto Calderón Macchiavello.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) David Calderón Macchiavello.-Presidente Ejecutivo-Secretario de la Junta.- Xavier Alonso Vélez, ACCIONISTA.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía Centralfile S. A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 26 de julio del 2007.


David Calderón Macchiavello
Presidente Ejecutivo - Secretario



**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
CON CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CENTRALFILE S. A. CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE JULIO DEL 2007.**

- 1) El señor David Calderón Macchiavello, por sus propios derechos, propietario de Un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), pagadas en un 100 %, con derecho a 1.000 votos.
- 2) El señor Xavier Gastón Alonso Vélez, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00), pagadas en un 100 %, con derecho a 400 votos.
- 3) La compañía Rocalvi S. A., representada por el señor Roberto Calderon Macchiavello, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00), pagadas en un 100%, con derecho a 600 votos.

El capital social de la compañía **Centralfile S. A.**, es de Dos mil dólares (\$2,000.00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones de un dólar (\$1.00) dólar cada una.

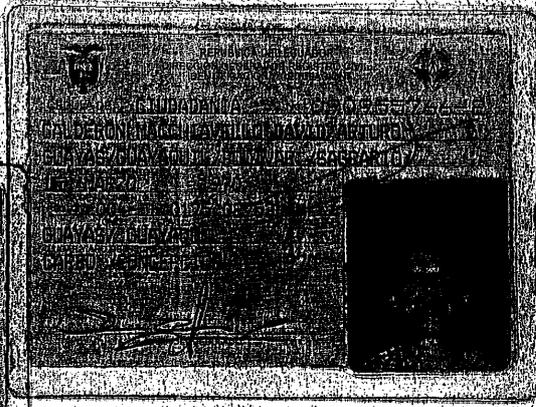
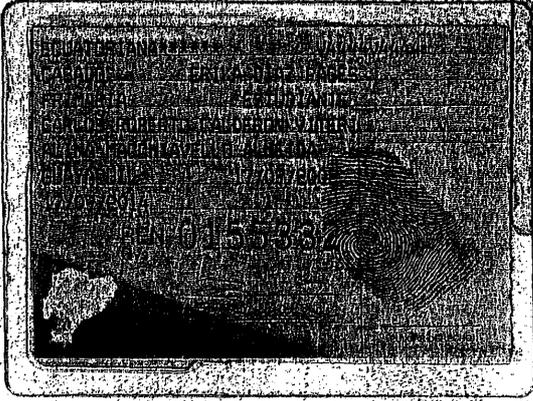
Guayaquil, 26 de julio del 2007


Roberto Calderón Macchiavello
PRESIDENTE DE LA JUNTA


David Calderón Macchiavello
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO DE LA JUNTA


Xavier Gastón Alonso Vélez
ACCIONISTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1995575
Comisaría Popular 15 de Abril 27/2007
09983744 2 0123-134
CALDERÓN MACCHIARELLO DAVID ARTURO
QUAYAS
SANCION: Multa + Costas + Gastos + ...
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

T.E.G.
Xavier Mendoza Ariles
Ing. Com. Xavier Mendoza Ariles
SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, enero 15 de 2.007

Sr.

DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO
Ciudad.-



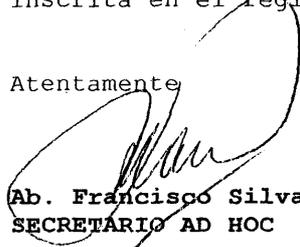
De mi consideración:

Por la presente me complace comunicar a usted que la Junta General Universal de accionistas de la empresa **CENTRO DE ARCHIVOS INFORMATICOS CENTRALFILE SA.**, en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, en reemplazo del Lcdo. Roberto Calderón Viteri quien renunció a sus funciones con fecha 11 de diciembre de 2.006.

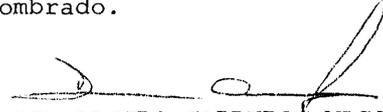
En el ejercicio de su cargo corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de conformidad con el artículo Vigésimo de los estatutos sociales de la misma.

La empresa se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. J Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 12 de noviembre de 2.001, inscrita en el registro mercantil el 22 de enero de 2.002.

Atentamente


Ab. Francisco Silva Tutivén
SECRETARIO AD HOC

En Guayaquil a los 15 días del mes de enero de 2.007 dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido nombrado.


DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO
CC 0909557662
Nacionalidad ecuatoriano
Domicilio Ciudadela Bougeville # 79
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 8.842
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CENTRO DE ARCHIVOS INFORMATICOS CENTRALFILE S.A.**, a favor de **DAVID ARTURO CALDERON MACCHIAVELLO**, a foja **18.641**, Registro Mercantil número **3.534**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **12.182**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8842
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO
MERCANTIL**

§

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992231041001

RAZON SOCIAL: CENTRO DE ARCHIVOS INFORMATICOS CENTRALFILE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: CENTRALFILE S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS

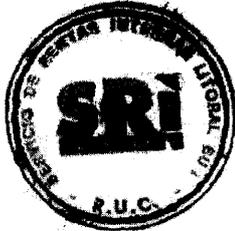
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INMACOMSA Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 1-2 Manzana: 25 Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 26 Telefono Trabajo: 042101064 Fax: 042101860 Telefono Trabajo: 042101284



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: WFVP231008 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 18/07/2007 08:07:16

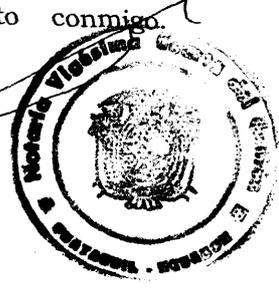


**Unidad Fiscalista Talla Pica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR**



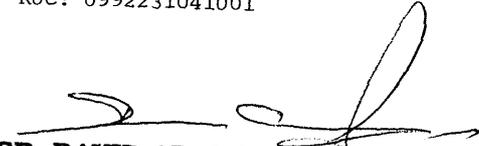
NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 Leída esta escritura de principio a fin por mí el
2 Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la
3 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.
4 Doy fe.-



7 **P. CENTRALFILE S.A.**

9 RUC: 0992231041001

11 
12 **SR. DAVID ARTURO CALDERÓN MACCHIAVELLO**

13 **C.C.No. 0909557662**

19 
20 **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES.**

21 *****NOTARIO XXIV DEL CANTON*****

25 SE O-

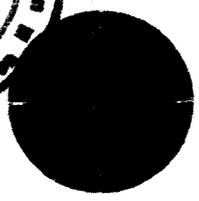
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TORGO ANTE MI, en f  de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil el ocho de noviembre de dos mil siete.-



[Handwritten signature]

Dr. Francisco X. Ycaza Garc s
NOTARIO XXIV





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 29 de Agosto del 2007, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número **07-G-DIC-0007826**, emitida el 27 de Noviembre del 2007 por el **ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ARCHIVOS INFORMATICOS CENTRALFILE S.A.**, de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2007.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NUMERO DE REPERTORIO: 59.653
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:34



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007826, dictada el 27 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CENTRO DE ARCHIVOS INFORMATICOS CENTRALFILE S.A.**, de fojas 138.444 a 138.462, Registro Mercantil número 24.811.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59653



\$ 353.81

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA - DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA- ANONIMA DENOMINADA CENTRALFILE S.A/ LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-000 7826, DE FECHA VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, GUAYAQUIL, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

